



EL DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DE SU ORIGINAL

25 MAR. 2013

ANA ROSA MATA CASTILLO
FEDATARIO
Instituto Nacional de Defensa Civil

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 054 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 25 MAR 2013

VISTOS:

El Memorando Nº 171-2013-INDECI/13.0 del 14 de marzo de 2013, expedido por la Directora Nacional de Educación y Capacitación, el Memorando Nº 061-2013-INDECI/16.3 de fecha 18 de marzo de 2013, y el Memorando Nº 072-2013-INDECI/16.3 de fecha 21 de marzo de 2013 expedido por Director Regional INDECI Huánuco, y la Hoja de Trámite Nº 02511-2013 con la aprobación del Sub Jefe, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 171-2013-INDECI/13.0 de fecha 14 de marzo de 2013, la Directora Nacional de Educación y Capacitación, informa al Sub Jefe que el taller "Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN", se dictará en la ciudad de Huánuco, el mismo que ha sido registrado en el intranet con el código Nº 1181, cuya realización será informada a la DINAEC;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Regional INDECI Huánuco, mediante Memorando Nº 061-2013-INDECI/19.0 de fecha 18 de marzo de 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 4,153.00 (CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), según el detalle de requerimiento presupuestal para la ejecución del taller que forma parte de la presente resolución; que permitan cubrir los gastos del taller "Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN" a desarrollarse en la ciudad de Huánuco, según el detalle de requerimiento presupuestal para la ejecución del citado taller;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;



De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Sr. Néstor Misael Coral Sotelo, Director Regional INDECI Huánuco, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. S/. 4,153.00 (CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la Meta 0102, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 239-2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del taller "Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN", a desarrollarse en la ciudad de Huánuco el 03 y 04 de abril del 2013, y cuyo periodo de ejecución del gasto se realizará del 02 al 05 de abril del presente año.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Edwin VASQUEZ MORA

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

